

### Anexo 3

## Carta compromiso de experiencia y manifestación personal QC3158 JUVENTUDES POR EL MUNDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

### Objetivo del Programa

El Programa Juventudes por el mundo tiene como propósito general contribuir al desarrollo de competencias globales, a través de estrategias para la formación internacional, intercultural y nacional de los jóvenes y la comunidad educativa del Estado de Guanajuato.

La presente carta compromiso establece las normas y responsabilidades que las personas beneficiarias deben cumplir durante su participación en este programa, con el fin de garantizar la seguridad, el buen uso de los recursos públicos y el respeto a las normas establecidas.

### Compromiso y Responsabilidades

1. **Responsabilidad Personal:** Las personas beneficiarias del programa deberán acatar todas las disposiciones contenidas en esta carta, en las Reglas de Operación del Programa QC3158 JUVENTUDES POR EL MUNDO, y en las normas establecidas por las instituciones con las que se coordinen las actividades de la estancia. Cualquier infracción a estas normativas será responsabilidad de la persona beneficiaria.
2. **Uso de los Recursos:** Los recursos proporcionados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de JUVENTUDES, deben ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos en el programa.
3. **Comportamiento y Respeto:** Las personas beneficiarias deben mantener una conducta respetuosa en todo momento, tanto con sus compañeros como con las personas y comunidades del lugar de destino. No se tolerarán comportamientos disruptivos, violentos, discriminatorios o ilegales, que puedan resultar en la expulsión del programa y la pérdida de los beneficios.
4. **Cuidado de los Recursos:** Las personas beneficiarias deberán cuidar y mantener en buen estado cualquier propiedad, equipo o instalaciones proporcionados como parte del programa. Cualquier daño causado

intencionalmente o por negligencia será responsabilidad de la persona beneficiaria, quien deberá cubrir los costos de reparación o reposición.

5. **Responsabilidad de Pertenencias Personales:** Cada persona beneficiaria es responsable de la seguridad de sus pertenencias personales, incluyendo pasaportes, identificaciones y otros documentos importantes. JUVENTUDES no se hará responsable de la pérdida de ningún objeto personal.
6. **Cumplimiento de Horarios y Actividades:** Las personas beneficiarias deben cumplir con los horarios y actividades programadas. El incumplimiento de estos podrá afectar el desarrollo del programa y perjudicar a otros participantes.
7. **Uso Responsable de Redes Sociales:** Se espera que las personas beneficiarias compartan información en redes sociales de manera responsable, cumpliendo con el compromiso de difundir parte de la experiencia e invitar a más juventudes a participar, sin comprometer la seguridad del grupo ni difamar a otros participantes.
8. **Información sobre Salud o Necesidades Especiales:** Las personas beneficiarias deberán informar a JUVENTUDES sobre cualquier condición de salud o necesidad especial antes del viaje, para que se puedan tomar las medidas necesarias.
9. **Responsabilidad por Situaciones Fuera del Programa:** Cualquier situación fuera de las facultades de JUVENTUDES será responsabilidad individual de cada persona beneficiaria, lo que podría resultar en consecuencias negativas para su participación en el programa o postulaciones futuras.
10. **Lectura y Comprensión de Reglas de Operación:** Las personas beneficiarias deben leer y comprender lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa QC3158 JUVENTUDES POR EL MUNDO.
11. **Cumplimiento de Requisitos Sanitarios y Migratorios:** Declaro conocer los requisitos sanitarios y documentos establecidos por el país de destino y me comprometo a cumplirlos bajo mi estricta responsabilidad. Asimismo, deslindo a JUVENTUDES de cualquier medida migratoria impuesta por el país de destino, ya que son decisiones de gobiernos extranjeros, en las que ni México ni el Estado de Guanajuato tienen injerencia.

**12. Exoneración de Responsabilidad por Pérdidas o Daños:** En caso de surgir pérdidas, daños o cualquier tipo de incidencia durante la vivencia de la experiencia internacional, entiendo que será mi responsabilidad y deslindo a JUVENTUDES de toda responsabilidad.

**13. Autorización para Menores de Edad:** En caso de que el participante sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal declara haber entendido y aceptado los términos de este compromiso, y autoriza la participación del menor en las actividades del programa.

Manifiesto mi compromiso de participación libre y voluntaria en el Programa Juventudes por el Mundo para el ejercicio fiscal 2026, y me comprometo a utilizar el apoyo brindado por JUVENTUDES para aprovechar mi experiencia internacional conforme a lo manifestado en mi solicitud.

Yo, postulante al Programa Juventudes por el Mundo para el ejercicio fiscal 2026, declaro haber leído, comprendido y aceptado las condiciones establecidas en esta Carta compromiso de experiencia y manifestación personal.

Nombre o firma del Participante: \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Madre/Tutor (solo si aplica): \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»